



Grupos de estudiantes no relacionados con el currículo

Manual Revisado 2025-2026

Tabla de Contenido

Manual para grupos de estudiantes no relacionados con el currículo de PISD

DECLARACIÓN DE POSICIÓN -----	3
DEFINICIONES -----	3
PAUTAS-----	3
PATROCINIO -----	4
PROCEDIMIENTOS -----	5
<i>Solicitudes</i> -----	5
<i>Aprobación</i> -----	5
<i>Permiso de los padres/tutores</i> -----	5
<i>Reuniones</i> -----	5
<i>Monitor de empleados</i> -----	5
ANUNCIOS Y PUBLICIDAD-----	5
VIOLACIONES -----	6
LLAMAMIENTOS -----	6
INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONTACTOS -----	6

Formulario de solicitud anual de uso de instalaciones de PISD (Grupos de estudiantes no relacionados con el currículo) -----7

Permiso del club de estudiantes ----- 8

DECLARACIÓN DE POSICIÓN

A los efectos de la Ley de Igualdad de Acceso, el Distrito ha establecido un foro abierto limitado para los estudiantes de secundaria matriculados en el Distrito. Cada campus de secundaria del Distrito (de 6.º a 12.º grado) ofrecerá la oportunidad de que grupos de estudiantes no relacionados con el currículo se reúnan en las instalaciones escolares durante el horario no lectivo. El Distrito no ha establecido un foro público limitado para que los estudiantes de primaria (de preescolar a 5.º grado) se reúnan en grupos no relacionados con el currículo en las instalaciones escolares durante el horario no lectivo. [Para la expresión estudiantil y el uso de las instalaciones escolares para fines no escolares, véase FNAB (LOCAL) y FNAB (LEGAL)].

DEFINICIONES

Si una escuela secundaria del Distrito recibe asistencia financiera federal y cuenta con un foro abierto limitado, según se define a continuación, no negará la igualdad de acceso ni una oportunidad justa a ningún estudiante que desee celebrar una reunión dentro de dicho foro abierto limitado, ni lo discriminará, basándose en el contenido religioso, político, filosófico o de otro tipo del discurso en dichas reuniones. Véase la Ley de Igualdad de Acceso, título 20 del Código de los Estados Unidos, artículo 4071(a).

- Una escuela secundaria de distrito cuenta con un foro abierto limitado a los efectos de la Ley de Igualdad de Acceso cuando la escuela ofrece una oferta o una oportunidad para que uno o más grupos estudiantiles no relacionados con el currículo se reúnan en las instalaciones escolares durante el tiempo no lectivo. Título 20 del Código de los Estados Unidos, artículo 4071(b)
- “Escuela secundaria” se refiere a una escuela pública que imparte educación secundaria según lo determina la ley estatal.
- “Reunión” incluye las actividades de grupos estudiantiles permitidas por el foro abierto limitado de una escuela y que no están directamente relacionadas con el currículo escolar.
- “Tiempo no lectivo” se refiere al tiempo que la escuela reserva antes del inicio o después de la finalización de la instrucción en el aula. Título 20 del Código de los Estados Unidos, artículo 4072(1), (3)–(4)
- “Grupo estudiantil no relacionado con el currículo” se refiere a cualquier grupo estudiantil que no esté directamente relacionado con el conjunto de cursos que ofrece la escuela.

PAUTAS

El Distrito Escolar Independiente de Princeton (PISD) ofrece una oportunidad justa para que los estudiantes celebren reuniones dentro de su foro si establece de manera uniforme que:

- Todos los grupos estudiantiles deben cumplir con las leyes estatales y federales aplicables, las Políticas de la Junta del PISD y las regulaciones y directrices administrativas.
- No se podrán utilizar fondos públicos para el funcionamiento de las reuniones, salvo los gastos adicionales que implique proporcionar el espacio para que el grupo se reúna.

- Las reuniones y actividades deben ser voluntarias e iniciadas por los estudiantes. Student groups may have formal and informal induction ceremonies for members, but hazing is prohibited.
- Todas las actividades del grupo estudiantil deben realizarse fuera del horario lectivo.
- La reunión no debe interferir material o sustancialmente con el desarrollo ordenado de las actividades educativas dentro de la escuela.
- Todas las actividades del grupo, una vez formado, deben ser dirigidas por sus miembros.
- Los grupos estudiantiles no pueden basarse en la orientación sexual o la identidad de género.
- Las reuniones no pueden ser dirigidas, conducidas ni controladas por personas externas a la escuela, como pastores, padres o representantes de otros grupos externos. Estas personas pueden asistir a las reuniones estudiantiles ocasionalmente, pero no de forma regular. Al igual que todos los visitantes a cualquier escuela del Distrito Escolar Independiente de Princeton (PISD), deben presentarse en la oficina del director antes de asistir a cualquier reunión o actividad.
- El grupo estudiantil no puede ser patrocinado ni diseñado por un maestro ni por ningún otro empleado del Distrito Escolar Independiente de Princeton. Sin embargo, un empleado del distrito asignado a la escuela y supervisado por el director o su designado supervisará las actividades del grupo estudiantil siguiendo las siguientes pautas:
 - El objetivo principal del monitor es observar las actividades estudiantiles y proteger a los estudiantes y la propiedad del PISD.
 - El monitor no debe promover, dirigir ni participar en ninguna actividad, ni establecer la agenda de las actividades del grupo.
 - El monitor no puede participar en ninguna decisión relacionada con el grupo estudiantil, incluyendo las actividades de recaudación de fondos.
 - El monitor debe ser un empleado del distrito asignado al lugar donde se celebren las reuniones.
 - El monitor debe estar presente en todas las reuniones y actividades.
 - El monitor debe asegurarse de que todos los estudiantes miembros cuenten con la autorización por escrito de sus padres o tutores para participar en el grupo.
 - El grupo estudiantil no puede anunciarse como una actividad patrocinada por la escuela. Todos los anuncios y materiales impresos deben incluir una exención de responsabilidad sobre el patrocinio o respaldo de la escuela.

PATROCINIO

Los grupos estudiantiles no relacionados con el currículo no serán patrocinados por el Distrito y no deberán insinuar de ninguna manera, ni a los estudiantes ni al público, que están patrocinados por la escuela. Todos los membretes, folletos, carteles u otras comunicaciones que identifiquen al grupo deberán incluir la siguiente exención de responsabilidad sobre dicho patrocinio:

Esta actividad/publicación no escolar no está patrocinada ni avalada por el Distrito Escolar Independiente de Princeton.

El personal del Distrito no promoverá, dirigirá ni participará en las reuniones de grupos estudiantiles no relacionados con el currículo.

El establecimiento de un foro abierto limitado no autoriza a la escuela ni al Distrito a:

- Influir en la forma o el contenido de cualquier oración u otra actividad religiosa.
- Exigir a cualquier persona que participe en una oración u otra actividad religiosa.
- Obligar a cualquier agente o empleado escolar a asistir a una reunión si el contenido del discurso en la reunión es contrario a sus creencias.
- Sancionar reuniones que, de otro modo, serían ilegales.
- Limitar los derechos de grupos de estudiantes que no tengan un número determinado de integrantes.
- Restringir los derechos constitucionales de cualquier persona. Título 20 del Código de los Estados Unidos, artículo 4071(d)

PROCEDIMIENTOS

Solicitudes

Para recibir permiso para reunirse en las instalaciones de la escuela durante el tiempo no lectivo, los estudiantes interesados deberán presentar una solicitud por escrito al director utilizando el formulario proporcionado por el Distrito (Formulario de solicitud anual de uso de instalaciones del Distrito Escolar Independiente de Princeton para grupos de estudiantes no relacionados con el currículo). Los estudiantes que realicen la solicitud deberán indicar que han leído y comprendido las políticas y normas que rigen a los grupos de estudiantes no patrocinados ni relacionados con el currículo, y que el grupo cumplirá con dichas normas.

Aprobación

El director aprobará o rechazará la solicitud en un plazo de siete días lectivos, sujeto a la disponibilidad de un espacio adecuado para la reunión y sin importar el contenido religioso, político, filosófico o de otra índole del discurso que probablemente se asocie con las reuniones del grupo. La aprobación para reunirse como grupo no patrocinado ni relacionado con el currículo se concederá por un año escolar a la vez, sujeto a las disposiciones de esta política. El grupo estudiantil deberá presentar una nueva solicitud anualmente.

Permiso de los padres/tutores

Todos los estudiantes deben contar con el consentimiento por escrito de sus padres o tutores antes de participar en cualquier actividad grupal.

Reuniones

El director designará tiempo no lectivo para las reuniones de grupos de estudiantes no patrocinados ni relacionados con el currículo y asignará a cada grupo aprobado un lugar y horario apropiados.

Empleado Supervisor

El director asignará a un empleado del Distrito para que asista y supervise cada reunión del grupo estudiantil. Los supervisores estarán presentes en las reuniones y actividades sin participar para mantener el orden y proteger la propiedad escolar. Ningún empleado estará obligado a supervisar reuniones cuyo contenido del discurso le resulte objetable.

ANUNCIOS Y PUBLICIDAD

Todos los grupos estudiantiles no patrocinados ni relacionados con el currículo tendrán el mismo acceso para realizar anuncios y difundir sus reuniones y actividades, de acuerdo con las directrices desarrolladas por la Junta. [Para la distribución de materiales no escolares, consulte FNAA]. Todos los anuncios y la publicidad deberán contener la siguiente exención de responsabilidad:

Esta actividad/publicación no escolar no está patrocinada ni avalada por el Distrito Escolar Independiente de Princeton.

VIOLACIONES

El establecimiento de un foro abierto limitado no limitará la autoridad de la escuela, el Distrito, sus agentes o sus empleados para mantener el orden y la disciplina en las instalaciones escolares, proteger el bienestar de los estudiantes y el profesorado, y garantizar que la asistencia de los estudiantes a las reuniones sea voluntaria. Título 20 del Código de los Estados Unidos, artículo 4071(f). El Distrito se reserva la autoridad para:

- prohibir grupos ilegales
- restringir el acceso y la expresión de material obsceno o sexualmente explícito por parte de los estudiantes
- prohibir o restringir grupos que interfieran sustancial y materialmente con el desarrollo ordenado de las actividades educativas.

El incumplimiento por parte de un grupo estudiantil de las normas aplicables puede resultar en la pérdida del derecho a reunirse en las instalaciones escolares. Además, los estudiantes que infrinjan las normas aplicables estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

LLAMAMIENTOS

Las decisiones tomadas por la administración de acuerdo con esta política pueden ser apeladas de acuerdo con FNG (LOCAL).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener más información sobre este o cualquier programa ofrecido en Princeton ISD, comuníquese con el siguiente personal:

Director del campus	(469) 952-5400
Casey Gunnels, Superintendente asistente	(469) 952-5400

| Formulario de solicitud anual de uso de instalaciones del Distrito Escolar Independiente de Princeton | (grupos de estudiantes no relacionados con el currículo)

De acuerdo con la Política FNAB (LOCAL) de la Junta, los estudiantes que soliciten el uso de las instalaciones escolares deben presentar este formulario completo al director del campus antes de reunirse en la propiedad escolar con fines no escolares. Este formulario debe completarse anualmente o al cambiar el representante estudiantil o el supervisor del grupo estudiantil.

Sección A: SÓLO PARA USO EN OFICINA— *Debe ser completado por el personal de la oficina al momento de la presentación del estudiante.*

Fecha de presentación: _____ Año escolar: _____

Campus: _____ Principal: _____

Sección B: Representante estudiantil— *Para ser completado por el estudiante fundador.*

Nombre del grupo de estudiantes: _____

Representante estudiantil: _____

¿Es usted el representante estudiantil fundador? ☐ Si ☐ No

Número(s) de contacto: () - ; () -

Oficiales y títulos estudiantiles: _____

(si corresponde) _____

Lugares de reunión deseados: (1) _____

(Por favor, enumere dos preferencias) (2) _____

He leído y acepto cumplir las políticas y normas de uso de las instalaciones escolares para grupos estudiantiles.

Entiendo que el incumplimiento de estas normas por parte de cualquier miembro de este grupo estudiantil puede resultar en la revocación del permiso individual o del grupo completo para usar las instalaciones escolares fuera del horario lectivo.

Firma: _____

Fecha: _____

(Representante estudiantil)

Sección C: MONITOR DE EMPLEADOS — *Debe ser completado por el empleado monitor voluntario.*

Nombre del monitor de empleado: _____

Acepto voluntariamente supervisar a este grupo estudiantil no relacionado con el currículo en sus reuniones y actividades en el recinto escolar. Entiendo que un empleado supervisor asistirá a las reuniones y actividades estudiantiles sin participar, y que mi función es mantener el orden y proteger la propiedad del Distrito.

Firma: _____

Fecha: _____

(Monitor de empleados)

Sección D: PRINCIPAL — *Debe ser completado por el director dentro de los 7 días escolares a partir de la fecha de presentación.*

La solicitud de reunión del grupo de estudiantes anterior es: ☐ **aprobado.**

☐ **negado por no seguir las reglas, regulaciones o procedimientos del grupo.**

Lugar de reunión asignado (sujeto a disponibilidad): _____

Firma: _____

Fecha: _____

(Principal)



Permiso para grupos de estudiantes

Autorizo a mi estudiante, _____, a participar en el(los) siguiente(s) club(es) en Princeton ISD..

Club(es) autorizado(s):

☐ Doy permiso para que mi estudiante participe en todos los clubes autorizados por Princeton ISD.

Entiendo que esta autorización continuará durante la duración de la inscripción de mi estudiante en Princeton ISD y que puedo retirar el consentimiento para la participación de mi estudiante en cualquier momento notificando al director del campus al que asiste actualmente.

Nombre impreso

Firma

Fecha